

TRANSANTEÑOS C.A.

Quito
\$40,00:

Aprobada mediante Resolución N° 01. Q. IJ. 3928 Superintendencia de Compañías
del 02 de Agosto del año 2001. Telf.: 062 908 558. Ruc: 1091702440001
Atuntaqui - Ecuador

ESCANEAR

Atuntaqui, jueves, 30 de noviembre del 2011

Señor
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS
Quito

De mis consideraciones

En mi calidad de Representante Legal de la compañía TRANSANTEÑOS C.A., (expediente 91314) me permito comunicar a usted, señor Superintendente de Compañías, que se ha realizado la siguiente transferencia de acciones, a fin de que se digne disponer a quien corresponda realice el registro:

CEDENTE (HEREDEROS)

NOMBRES :	SEGUNDO ABDON
APELLIDOS :	CALDERON GUAMAN
CC. :	1000211381
NACIONALIDAD :	ECUATORIANA
VALOR DE C/ACCION:	\$ 40.00
# ACCIONES QUE CEDE:	1 (UNA)

CESIONARIO

NOMBRES :	EDISON FERNANDO
APELLIDOS :	ARTIEDA CHAVARREA
CC :	1001756384
NACIONALIDAD :	ECUATORIANA
TIPO DE INVERSION :	NACIONAL

Además solicito se digne conferir una lista actualizada de accionistas para los trámites en el Consejo Provincial de Tránsito.

Por la atención que se digne dar al presente, le anticipo mi agradecimiento.
Atentamente



LUIS ALFREDO MORETA CACUANGO
CC: 1701484717
GERENTE GENERAL DE TRANSANTEÑOS

OK. PL.

Superintendencia de Compañías
- 1 DE 2011
CAU

Transfer. Realizada
(A.J. NÓMINA)
05-DIC-2011

ESCRITURA NUMERO 1.586

CESIÓN DE ACCIONES Y DERECHOS DE LA
COMPañIA DE TRANSPORTE TRANS ANTEÑOS
COMPANIA ANONIMA".- LA SEÑORA ROSA
VICTORIA ECHEVERRIA CEVALLOS E HIJOS, A
FAVOR DEL SEÑOR EDISON FERNANDO
ARTIEDA CHAVARREA.-

CUANTIA INDETERMINADA.-



En la ciudad de
Atuntaqui, cabecera
del Cantón Antonio
Ante, hoy día
martes primero de
noviembre del dos
mil once, ante mi
Arturo Gordillo
Vinueza, Notario
Público de este
Cantón, comparecen:
como una parte,
el señor Álvaro
Sabino Calderón
Echeverría, de
estado civil soltero,
de ocupación
comerciante, por sus
propios derechos y
como mandatario de
su madre señora Rosa
Victoria Echeverría

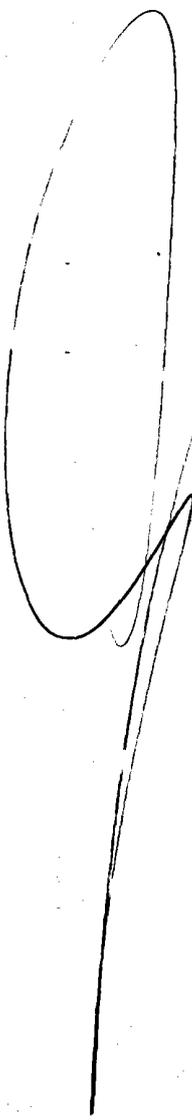
Cevallos, de estado civil viuda, Rosa Amanda, de estado civil soltera, Carmen
Maria, de estado civil soltera, Julián Gallardo, de estado civil casado, Lorena
Gregoria, de estado civil casada, Salomón Dario, de estado civil casado y Billy

Abdón, de estado civil casado, todos del mismo apellido Calderón Echeverría, según poder que me presenta; y como otra parte, el señor Edison Fernando Artieda Chavarrea, de estado civil casado, de profesión chofer. Los comparecientes intervienen por sus propios derechos, bien inteligenciados del acto y dicen además que son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, vecinos de esta ciudad y hábiles según ley para obligarse y contratar a quienes conozco, de lo que doy fe, los que me presentan sus cédulas cuyos números se anotan con sus firmas y que libre y voluntariamente otorgan y dicen: que elevan a escritura pública la minuta que me presentan, la que copiada es del tenor siguiente: "SEÑOR NOTARIO: En el registro de escrituras públicas a su cargo, dignese incorporar una más en la que conste un contrato de cesión de acciones y derechos de una compañía de transportes de conformidad con las siguientes cláusulas. PRIMERA.- OTORGANTES - Comparecen a la celebración de este instrumento público, por una parte el señor Alvaro Sabino Calderón Echeverría, de estado civil soltero y en calidad de mandatario de la señora Rosa Victoria Echeverría Cevallos, Rosa Amanda, Carmen María, Julián Gallardo, Lorena Gregoria, Salomón Darío, y Billy Abdón Calderón Echeverría, y en calidad de CEDENTE y por otra parte comparece el señor Edison Fernando Artieda Chavarrea, de estado civil casado y en calidad de CESIONARIO - Los comparecientes, son mayores de edad, ecuatorianos, domiciliados en la ciudad de Atuntaqui, del Cantón Antonio Ante, y con capacidad legal suficiente cual en derecho se requiere para esta clase de actos y contratos. SEGUNDA.- ANTECEDENTES: El señor Alvaro Sabino Calderón Echeverría, es mandatario de Rosa Victoria Echeverría Cevallos, Rosa Amanda, Carmen María, Julián Gallardo, Lorena Gregoria, Salomón Darío y Billy Abdón Calderón Echeverría, de conformidad con el poder general otorgado a su favor, ante

el señor Arturo Gordillo Vinueza, con fecha veintitrés de mayo del dos mil ocho, instrumento público en el que se le confiere amplias atribuciones para que el mandatario realice todas las diligencias y que sean necesarias e indispensables ante los directivos de la Compañía de Transportes TRANS-ANTEÑOS, ya sea para traspaso, cesión de derechos, asistencia a las asambleas o cualquier acto que tenga relación con la compañía y para la legalización de vehículo y como nuevo socio o traspaso deba efectuarse. Se indica además que tanto el mandatario como sus mandantes, son dueños y propietarios de las acciones y derechos de la Compañía de Transportes TRANS-ANTEÑOS Compañía Anónima, aprobada mediante resolución número cero uno Q I J tres nueve dos ocho de la Superintendencia de Compañías del dos de agosto del año dos mil once, en la ciudad de Atuntaqui, provincia de Imbabura. Acciones y derechos que adquirieron en herencia mediante posesión efectiva de los bienes dejados a la muerte del señor Segundo Abdón Calderón Guamán, esposo y padre de los mandantes y mandatario, según consta en la escritura de posesión efectiva celebrada ante el doctor Jorge Cárdenas Carrión, Notario Cuarto del Cantón Ibarra, con fecha trece de diciembre del dos mil siete, a favor de señora Rosa Victoria Echeverría Cevallos e hijos. TERCERA.- CESIÓN DE ACCIONES Y DERECHOS: Con estos antecedentes el señor Álvaro Sabino Calderón Echeverría, libre y voluntariamente por sus propios derechos, y en su calidad de mandatario cede la totalidad de las acciones y derechos a favor del señor Edison Fernando Artieda Chavarrea, sobre las acciones y derechos de la Compañía de Transportes TRANS - ANTEÑOS Compañía Anónima, de la ciudad de Atuntaqui aprobada mediante resolución número cero uno Q I J tres nueve dos ocho de la Superintendencia de Compañías del dos de agosto del año dos mil uno, en la ciudad de Atuntaqui, provincia de Imbabura. CUARTA.- CUANTIA - La

cuantía por su naturaleza es indeterminada. QUINTA.- TRANSFERENCIA DE DOMINIO.- Consecuentemente el cedente entrega las acciones y derechos que mantiene en propiedad en la Compañía de Transportes TRANS - ANTEÑOS Compañía Anónima, de la ciudad de Atuntaqui, aprobada mediante resolución número cero uno Q I J tres nueve dos ocho de la Superintendencia de Compañías del dos de agosto del año dos mil uno, cuya transferencia lo hace sin gravamen de ninguna clase. SEXTA: DECLARACIÓN.- El cedente declara expresamente que sobre las acciones y derechos materia del presente contrato no pesa ningún gravamen hipotecario, prohibición de enajenar, embargo, impedimento o limitación de ninguna naturaleza. SEPTIMA.- Presente el cesionario e impuesto del total contenido de las cláusulas que anteceden, dice que acepta en todas sus partes el instrumento público otorgado a su favor, toda vez que se encuentra celebrado en seguridad de sus intereses, derechos y bienes que recibe, por tanto constituye en dueño absoluto de las acciones y derechos que de la Compañía de Transportes TRANS - ANTEÑOS Compañía Anónima, en la ciudad de Atuntaqui, aprobada mediante resolución cero uno Q I J tres nueve dos ocho de la Superintendencia de Compañías del dos de agosto del año dos mil uno, y que recibe por medio de este documento, por tanto declara expresamente que todos los gastos que se ocasionen en la celebración de esta escritura son de su cuenta, y se comisiona para dar cumplimiento con los demás requisitos que determina la ley. Los comparecientes se afirman y se ratifican en todo lo manifestado, cuyo acto y contrato lo hacen de buena fe y por convenir a sus intereses, por tanto solicitan al señor Notario se digne agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de esta clase de actos y contratos. Firmado) Una firma ilegible Doctor Nelson Calderon Teran, Abogado. Matrícula profesional número quinientos cuarenta y

uno del Colegio de Abogados de Imbabura." Hasta aqui la minuta que los comparecientes la ratifican en todas sus partes, la misma que queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, adjuntándose a esta matriz las copias de cedula. Se cumplieron por parte del suscrito Notario con todos los requisitos y prescripciones legales del caso, previos al otorgamiento de esta escritura. Y leída que fue esta escritura a los comparecientes, por mi el Notario, integramente, en un solo acto, aquellos se afirman y ratificándose en todo lo expuesto, firma conmigo. De todo lo que doy fe.



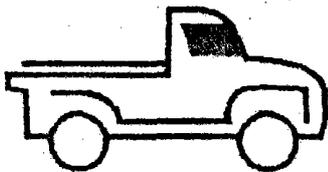
~~Alonso Alba~~

C.I. - 700232935-5

~~[Signature]~~

C.I. 100175638-4

[Signature] [Signature]



TRANSANTEÑOS C.A.

Aprobada mediante Resolución N° 01. Q. IJ. 3920 Superintendencia de Compañías
del 02 de Agosto del año 2001. Telf.: 062 908 558. Ruc: 1091702440001
Atuntaqui - Ecuador

Atuntaqui, martes, 18 de octubre de 2011

Señor
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS
Quito

De mis consideraciones

En mi calidad de Representante Legal de la compañía TRANSANTEÑOS C.A., (expediente 91314) me permito comunicar a usted, señor Superintendente de Compañías, que se ha realizado la siguiente transferencia de acciones, a fin de que se digna disponer a quien corresponda realice el registro:

CEDENTE (HEREDEROS)

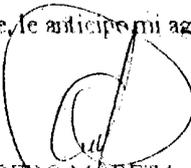
NOMBRES : SEGUNDO ABDON
APELLIDOS : CALDERON GUAMAN
CC : 1000211381
NACIONALIDAD : ECUATORIANA
VALOR DE C/ACCION : \$ 40 00
ACCIONES QUE CEDE : 1 (UNA)

CESIONARIO

NOMBRES : EDISON FERNANDO
APELLIDOS : ARTIEDA CHAVARREA
CC : 1001756384
NACIONALIDAD : ECUATORIANA
TIPO DE INVERSION : NACIONAL

Además solicito se digna conferir una lista actualizada de accionistas para los trámites en el Consejo Provincial de Tránsito.

Por la atención que se digna dar al presente, le anticipo mi agradecimiento.
Atentamente


LUIS ALFREDO MORETA CACUANGO
CC: 1701494717
GERENTE GENERAL DE TRANSANTEÑOS C.A.





CIUDADANIA 1002329355-5
 CALDERON ECHEVERRIA ALVARO SAVINO
 IMBABURA/ANTONIO ANTE/ATUNTAQUI
 01 JUNIO 1974
 002-1 0049 00149 M
 IMBABURA/ANTONIO ANTE
 ATUNTAQUI 1974



Alvaro Calderon

EQUATORIANA***** 0780303122
 SEXTO
 SECUNDARIA - BACHILLER
 SESUNDO GRADO CALDERON
 ROSA VICTORIA ECHEVERRIA
 IBARRA 14/04/2009
 14/04/2021

1077451



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

267-0003
 NUMERO

1002329355
 CÉDULA

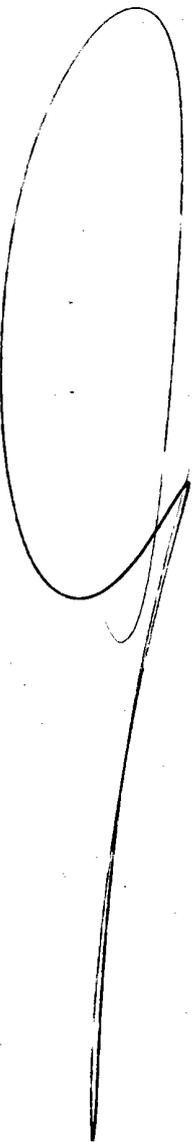


CALDERON ECHEVERRIA ALVARO
 SAVINO

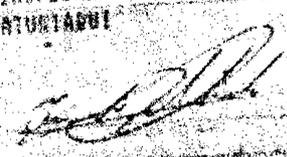
IMBABURA
 PROVINCIA
 ATUNTAQUI
 PARROQUIA

ANTONIO ANTE
 CANTÓN
 ZONA

F) PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA



REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DEL INTERIOR
 CIUDADANIA 100175638-4
 ARTIEDA CHAVARREA EDISON FERNANDO
 27 SEPTIEMBRE 1.967
 IMBABURA/ANTONIO ARTE/ATUNTA
 03 1 008 0349
 IMBABURA/ ANTONIO ARTE
 ATUNTAQUI 67



ECUATORIANO***** E11331122
 CASADO CRONA MARIA ESTHER
 SECUNDARIA CONFERIANTE
 CARLOS OLMEBO ARTIEDA
 NELLY CRISTELA CHAVARREA
 IBAÑA 9/11/99
 09/11/2011



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOIACION
 REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 9/05/2011

104-0002
 NUMERO

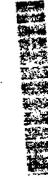
1001756384
 CÉDULA

ARTIEDA CHAVARREA EDISON
 FERNANDO

IMBABURA
 PROVINCIA
 ATUNTAQUI
 PARROQUIA

ANTONIO ART
 CANTON

[Signature]
 JUNTA



REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DEL INTERIOR
 CIUDADANIA 100175638-4
 ARTIEDA CHAVARREA EDISON FERNANDO
 27 SEPTIEMBRE 1.967
 IMBABURA/ANTONIO ARTE/ATUNTA
 03 1 008 0349
 IMBABURA/ ANTONIO ARTE
 ATUNTAQUI 67



ESCRITURA NUMERO 454

En la ciudad de

Abintaqui, cabecera

del Cantón Antonio

PODER GENERAL.- LA SEÑORA ROSA VICTORIA

Ante, hoy día lunes

ECHEVERRIA CEVALLOS E HIJOS, A FAVOR DEL

veintiséis de mayo del

SEÑOR ALVARO SABINO CALDERON

dos mil ocho, ante

ECHEVERRIA.-

mi Arturo Gordillo

Vinueza, Notario

Público de este

Cantón, comparecen:

CUANTIA INDETERMINADA.-

la señora Rosa

Victoria Echeverria

Cevallos, de estado

civil viuda, de

ocupación quehaceres



domésticos, con sus hijos hermanos señores Rosa Amada, de estado civil soltera, de ocupación empleada, Carmen María, de estado civil soltera, de ocupación empleada, Julián Gallardo, de estado civil casado, de ocupación empleado, Lwena Gregoria, de estado civil casada, de ocupación empleada; Salomón Dario, de estado civil soltero, de ocupación empleado, Billy Abdón, de estado civil casado, de ocupación empleado, todos del mismo apellido Calderón Echeverria. Los comparecientes intervienen por sus propios derechos, bien intelijenciados del acto y dicen además que son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, vecinos de esta ciudad, y hábiles según ley para obligarse y contratar, a quienes conozco, de lo que doy fe, los que me presentan sus cédulas cuyos números se anotan con sus

fumas y que libre y voluntariamente otorgan y dicen: que elevan a escritura pública la minuta que me presentan, la que copiada es del tenor siguiente: "SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escribanas Públicas a su cargo, dignese incorporar una más en la que conste un Poder General de conformidad con las siguientes cláusulas: PRIMERA.- OTORGANTES: Comparecen a la celebración de este instrumento público, los señores Rosa Victoria Echeverría Cavallos, de estado civil viuda, de ocupación quehaceres domésticos, Rosa Amanda, Carmen María, Julián Gallardo, Lorena Gregoria, Salomón Darío, Billy Abdón Calderón Echeverría, de ocupación empleados, domiciliados en la ciudad de Abantapi, ecuatorianos mayores de edad y con capacidad legal suficiente cual en derecho se requiere para esta clase de actos y contratos. SEGUNDA.- PODER GENERAL: Los señores Rosa Victoria Echeverría Cavallos, Rosa Amanda, Carmen María, Julián Gallardo, Lorena Gregoria, Salomón Darío y Billy Abdón Calderón Echeverría, libre y voluntariamente por sus propios derechos y de conformidad con lo que determina el artículo dos mil veinte y dos mil veintisiete del Código Civil, tienen a bien conferir Poder General amplio y suficiente cual en derecho se requiere a favor del señor ~~Alvaro Sabino Calderón Echeverría~~, portador de la cédula de ciudadanía número uno cero cero dos tres dos nueve tres cinco guión cinco y con domicilio en la ciudad de Abantapi, con el objeto de que a su nombre y representación intervenga en los siguientes actos. Para que suscriba cualquier acto o contrato público o privado, judicial o extrajudicial que sea necesario y que tenga relación con los mandantes. Para que en su nombre y representación comparezca en completa libertad ante los Jueces de derecho de esta jurisdicción, Juzgados y más Tribunales de la República, en todas sus instancias y presente cualquier acción legal o judicial que sea indispensable, sin estas eñenas, penales o de cualquier naturaleza

que fueren en defensa de los intereses y derechos de los mandantes. Para que en su nombre y representación suscriba cualquier acto o contrato de compraventa, donación, permuta, arrendamiento, anticresis, hipoteca u otros contratos que tengan relación con los bienes de propiedad de los mandantes, en especial proceda a vender totalmente el vehículo de propiedad de los mandantes y que adquirieron mediante posesión efectiva, mediante escritura celebrada ante el Notario Cuarto del Cantón Ibarra el trece de diciembre del dos mil siete e inscrita legalmente en el Registro de la Propiedad marca Mitsubishi, de placas IAG0830, perteneciente a la Compañía de Transportes TransAteños, así como también proceda a ceder o traspasar las acciones y derechos que mantenga en la Compañía de transportes, pudiendo convenir el precio, recibir dinero, extender recibos de pago o cualquier otro documento que sea necesario para la transición de la compraventa del vehículo.

Así mismo se le confiere atribuciones para que realice todas las diligencias que sean necesarias e indispensables ante los Directivos de la Compañía TransAteños y sea para su traspaso, cesión de derechos, asistencia a las asambleas o cualquier otro acto que tenga relación con la compañía y para que legalización del vehículo y como nuevo socio o traspasos que deban efectuarse. Para que comparezca ante cualquier Notario de la República y proceda a suscribir cualquier acto o contrato de compraventa a favor de los mandantes y proceda a administrar personal y directamente de los bienes adquiridos por los otorgantes y de los que se adquieran en el futuro. Para que en su nombre y representación suscriba cualquier documento de obligación que sea necesario y realice cualquier transacción comercial o bancaria en las instituciones financieras realizando depósitos de dinero, retiro de los mismos, sublevar el depósito de cuentas corrientes y de ahorros, pagar de reembolso con o sin intereses, transacciones de billetes, guías o envíos de dinero.

Para que comparezca ante cualquier autoridad pública, administrativa o policial en defensa de los derechos de los mandantes. En definitiva se le confiere amplias atribuciones contempladas en artículo cuarenta y cuatro y cuarenta y ocho del Código de Procedimiento Civil y comparezca e intervenga en todos los actos encomendados, cuyo mandato deberá cumplir con toda seriedad y responsabilidad, sin afectar los intereses y derechos de los otorgantes, pudiendo incluso otorgar procuración judicial a favor de cualquier abogado de la República que sea de su entera confianza, para que le represente en los asuntos legales y judiciales, que tenga relación con los mandantes, pudiendo incluso sustituir este poder o delegar a favor de terceras personas para que cumplan con su mandato. Los otorgantes se afirman y ratifican en todo lo manifestado, cuyo acto lo hacen de buena fe y por convenir a sus intereses, por tanto solicitan al señor Notario se digno cumplir con demás formalidades para la plena validez de esta clase de actos. Firmado) Una firma ilegible. Ramón López V. Abogado. Matrícula número ciento ochenta del Colegio de Abogados de Imbabura" Hasta aquí la minuta que los comparecientes la ratifican en todas sus partes, la misma que queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, adjuntándose a esta matriz las fotocopias de las Cédulas de Identidad. Se cumplieron por parte del suscrito Notario con todos los requisitos y prescripciones legales del caso, propios al otorgamiento de esta escritura. Y leída que fue esta escritura a los comparecientes, por mí el Notario, íntegramente, en un solo acto, aquellos se afirman y ratificándose en todo lo expuesto, firman conmigo.

De todo lo que doy fe.

Ramón López V.

100010276

~~Amador Calderón~~

100336565-5

~~José Calderón~~

100165181-1

~~A. Calderón~~

100251608-4

~~Billy Calderón~~

100189101-2

~~LOREN ALFARO~~

100207962-0

~~JOSE CALDERON~~

100204671-4

~~JOSE CALDERON~~

~~JOSE CALDERON~~

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CIUDADANIA 100021027-6
 ECHEVERRIA CEVALLOS ROSA VICTORIA
 IMBABURA/ANTONIO ANTE/ATUNTAQUI
 04 JUNIO 1947
 0049 00144 F
 IMBABURA/ANTONIO ANTE
 ATUNTAQUI 1947



Rosa Victoria Echeverria

ECUATORIANA***** V494312222
 VIUDO ADDON CALDERON
 PRIMARIA QUEHACER. DOMESTICOS
 JESUS A ECHEVERRIA
 MARIA B CEVALLOS
 ANTONIO ANTE 31/03/2008
 31/03/2020
 REN 0292189
 Imb



REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPLENTE ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 195-0007 1000210276
 ECUADOR CDFULA
 ECHEVERRIA CEVALLOS ROSA VICTORIA
 IMBABURA ANTONIO ANTE
 ATUNTAQUI CANTON



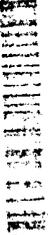
CIUDADANIA 100336565-5
 CALDERON ECHEVERRIA ROSA AMANDA
 IMBABURA/ANTONIO ANTE/ATUNTAQUI
 04 JULIO 1985
 001-1 0275 00270 F
 IMBABURA/ANTONIO ANTE
 ATUNTAQUI 1985



ECUATORIANA***** E449314442
 SOLTERO
 SECUNDARIA QUEHACER. DOMESTICOS
 SEGUNDO ADDON CALDERON
 ROSA VICTORIA ECHEVERRIA
 IMBABURA 04/10/2004
 04/10/2016
 REN 0124223



169-0004 100336565
 CALDERON ECHEVERRIA ROSA AMANDA
 IMBABURA ANTONIO ANTE
 ATUNTAQUI CANTON




CIUDADANIA 100204674-4
 CALDERON ECHEVERRIA CARMEN MARIA
 IMBABURA/ANTONIO ANTE/ATINTAQUI
 05 MAYO 1977
 001-1 0168 00158 F
 IMBABURA/ ANTONIO ANTE
 ATINTAQUI 1977



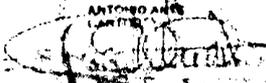
ECUATORIANA***** V4333V4222
 SOLTERO
 SECUNDARIA PERIODISTA
 SEGUNDO ABDON CALDERON
 ROSA VICTORIA ECHEVERRIA
 IBARRA 07/06/2005
 07/06/2017

10174988

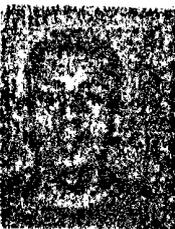



 REPUBLICA DE ECUADOR
 100204674-4
 CALDERON ECHEVERRIA CARMEN MARIA
 IMBABURA/ ANTONIO ANTE
 05 MAYO 1977
 001-1 0168 00158 F
 IMBABURA/ ANTONIO ANTE
 ATINTAQUI 1977

015-0004 1002516084
 NUMERO CENILA
 CALDERON ECHEVERRIA SALOMON DARIO
 IMBABURA
 ECUADOR
 ATINTAQUI
 IBARRA

REPUBLICA DE ECUADOR
 100204674-4
 CALDERON ECHEVERRIA CARMEN MARIA
 IMBABURA/ ANTONIO ANTE
 05 MAYO 1977
 001-1 0168 00158 F
 IMBABURA/ ANTONIO ANTE
 ATINTAQUI 1977



CALDERON
 MARIA VERONICA CASTILLO YASEN
 015-0004
 CALDERON ECHIVERRIA BILLY ABDON
 1001287072
 CALDERON ECHIVERRIA BILLY ABDON
 1973
 CALDERON ECHIVERRIA BILLY ABDON
 1973

CALDERON ECHIVERRIA BILLY ABDON
 MARIA VERONICA CASTILLO YASEN
 015-0004
 CALDERON ECHIVERRIA BILLY ABDON
 1001287072
 CALDERON ECHIVERRIA BILLY ABDON
 1973
 CALDERON ECHIVERRIA BILLY ABDON
 1973

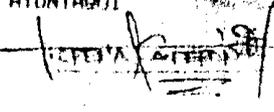
CALDERON ECHIVERRIA BILLY ABDON
 015-0004
 CALDERON ECHIVERRIA BILLY ABDON
 1001287072
 CALDERON ECHIVERRIA BILLY ABDON
 1973

CALDERON ECHIVERRIA JULIAN
 014-0004
 CALDERON ECHIVERRIA JULIAN
 1001647871
 CALDERON ECHIVERRIA JULIAN
 1973

CALDERON ECHIVERRIA BILLY ABDON
 015-0004
 CALDERON ECHIVERRIA BILLY ABDON
 1001287072
 CALDERON ECHIVERRIA BILLY ABDON
 1973

CALDERON ECHIVERRIA BILLY ABDON
 MARIA VERONICA CASTILLO YASEN
 015-0004
 CALDERON ECHIVERRIA BILLY ABDON
 1001287072
 CALDERON ECHIVERRIA BILLY ABDON
 1973

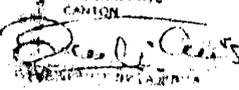
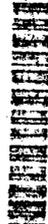
CIUDADANIA 100207962-0
 CALDERON ECHEVERRIA LORENA GREGORIA
 IMBABURA/ANTONIO ANTE/ATUNTAQUI
 04 JULIO 1971
 002-1 0009 00209 F
 IMBABURA/ ANTONIO ANTE
 ATUNTAQUI 1971



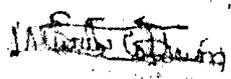

ECUATORIANA***** E333312131
 CASADO PAREDES BELTRAN PABLO GUSTAVO
 SECUNDARIA GUEHACER. DOMESTICOS
 SEGUNDO ABDON CALDERON
 ROSA VICTORIA ECHEVERRIA
 IBARRA 06/04/2006
 06/04/2018
 REN 0198740



REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DEL INTERIOR
 CERTIFICADO DE VOTACION
 168-0004 1002079620
 NUMERO CIUDADANIA
 CALDERON ECHEVERRIA LORENA
 GREGORIA
 IMBABURA
 PROVINCIA
 ATUNTAQUI
 PARROQUIA
 ANTONIO ANTE
 CANTON

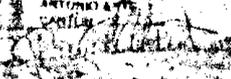
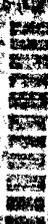
CIUDADANIA 100232935-5
 CALDERON ECHEVERRIA ALVARO SAVINO
 IMBABURA/ANTONIO ANTE/ATUNTAQUI
 04 JUNIO 1974
 002-1 0049 00149 M
 IMBABURA/ ANTONIO ANTE
 ATUNTAQUI 1974



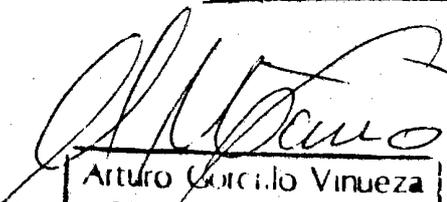

ECUATORIANA***** V3333V3122
 SOLTERO
 SECUNDARIA BACHILLER
 SEGUNDO ABDON CALDERON
 ROSA VICTORIA ECHEVERRIA
 IBARRA 27/11/2003
 27/11/2015
 REN 0086203

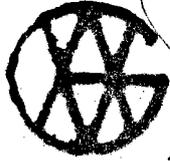


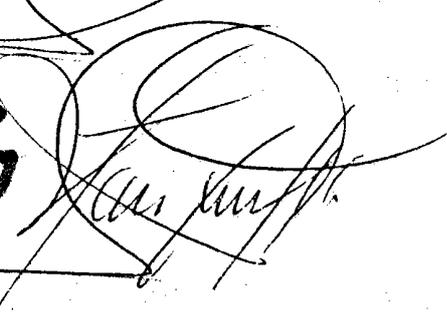
REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DEL INTERIOR
 CERTIFICADO DE VOTACION
 012-0004 1002329355
 NUMERO CIUDADANIA
 CALDERON ECHEVERRIA ALVARO SAVINO
 IMBABURA
 PROVINCIA
 ATUNTAQUI
 PARROQUIA
 ANTONIO ANTE
 CANTON

Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA,
en Atuntaqui, a cuatro de junio del dos mil ocho.

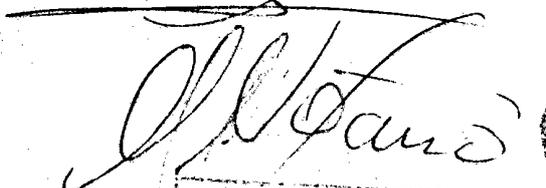

Arturo Cordillo Vinueza
Notario Público de
ANTONIO ANTE







RAZON: La fotocopia del poder que antecede, es fiel y textual del original que reposa
en los Protocolos a mi cargo. Doy fe. Atuntaqui, a primero de noviembre del dos mil
once.


Arturo Cordillo Vinueza
Notario Público de
ANTONIO ANTE





Se otorgó ante mí en fe de ello confiero esta SEGUNDA COPIA, en
Atuntaqui, a primero de noviembre del dos mil once.


Arturo Cordillo Vinueza
Notario Público de
ANTONIO ANTE



